

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00114

La respuesta dada por el apoderado judicial de la parte actora a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, informando que no tiene conocimiento que el vehículo haya sido capturado, tiénese por incorporada al expediente para los fines pertinentes.

Ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional - Sijin a los correos [mebog.sijin-12aut@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-12aut@policia.gov.co), [mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co) y [mebog.sijin-autos@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-autos@policia.gov.co) para que en el término de diez (10) días den respuesta a los requerimientos con radicados No. GE-2021-060042 MEBOG y GE-2021-095129-MEBOG. Adjúntense las constancias obrantes a folio 99, 100, 114, 115, 116, 121 y 123 del plenario, así como el oficio 851 de 17 de junio de 2021, visible a folio 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

NM

La anterior providencia se notificó en estado No. 98 Hoy 14 de junio de 2022.  
  
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ  
Secretaria

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-98 de 14 de junio de 2022.